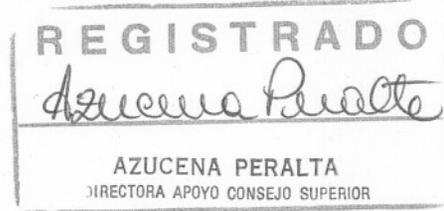




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 310/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Mariano Martín LARREBURU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Física IB, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático IA, no dando cumplimiento al plan de correlatividades de los pre-requisitos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002 aconsejó refrendar la Resolución N° 310/2001 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

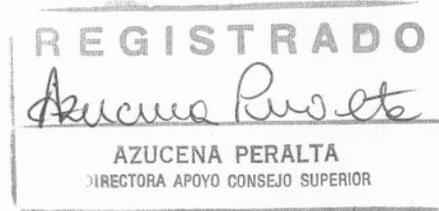
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 310/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Física IB,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático IA, al alumno Mariano Martín LARREBURU, Legajo N° 02-7070, de la carrera Ingeniería Electrónica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1532/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BERTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento